

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE CABALLERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería, **D. Mariano Salinas Bellver**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María del Pilar Josefa García Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

SECCION DE ARTILLERIA

Armamento y municiones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el buen estado de conservación en que se encuentra el armamento que tiene á cargo la comandancia de Santander, de ese cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el buen estado de conservación en que se encuentra el arma-

mento que tienen á cargo las comandancias de Salamanca y Zamora, de ese cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el buen estado de conservación en que se encuentra el armamento que tienen en su poder las comandancias de León y Patencia, de ese cuerpo; debiendo consumir á la mayor brevedad en ejercicios de tiro al blanco, la cartuchería clasificada de servicio inmediato, según está prevenido en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el buen estado de conservación en que se encuentra el armamento que tiene en su poder la Comandancia de Murcia, de ese Cuerpo, debiendo señalarse nueva vida á los sables cumplidos que están de servicio, renovándoles las vainas y conteras que tienen inútiles, y cumplimentarse lo prevenido respecto al consumo de la cartuchería clasificada de servicio preferente, consumiéndola á la mayor brevedad en ejercicios de tiro al blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

SECCION DE INGENIEROS

Expropiación de fincas

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 10 de julio último, y verificada la información pública

que determina el art. 3.º del reglamento aprobado por real orden de 10 de marzo de 1881 (C. L. núm. 107) para la aplicación al ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la ley de 10 de enero de 1879 (C. L. núm. 13) sobre expropiación forzosa, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 10 de la referida ley, ha tenido á bien declarar de utilidad pública la obra del comedor para la Academia de Infantería, en Toledo, según proyecto aprobado por real orden de 5 de marzo de 1906, y á los efectos de que el solar medianero, propiedad de los herederos de D. Manuel Julián, sea forzosa-mente expropiable en su total superficie aproximada de 196 metros cuadrados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comandante de Caballería D. Felipe González García, delegado militar de la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular en Logroño; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Caballería D. Antonio Méndez Maqueda, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa núm. 6 de dicha arma; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Asuntos generales é indeterminados

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 7 de agosto último, consultando sobre competencia de jurisdicción eclesiástica en caso de fallecimiento de paisanos cristianos en el hospital militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario

general castrense, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que, con arreglo al párrafo XIII del Breve de S. S. Pio X, de 21 de julio de 1904, los referidos fieles que fallezcan en dicho hospital, corresponden á la jurisdicción ordinaria en el acto del enterramiento, sin que pueda servir de apoyo para lo contrario la circular del Vicariato general Castrense de 13 de agosto de 1902, en cuyo sentido se resolvió por aquel centro en 5 de noviembre de 1907 la consulta elevada por el Vicario ordinario de esa plaza, respecto al asunto de que se trata, y de la que se dió traslado al teniente vicario de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por D. Francisco Algüera Alboleda, en súplica de ser destinado como intérprete de árabe del gobierno militar de Málaga; teniendo en cuenta que por real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 187) cesó en dicho servicio D. Domingo Jiménez Martín, y tomando en consideración lo expuesto por el Gobernador militar de la expresada plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al recurrente para desempeñar el citado destino, en el cual será alta en el próximo mes de octubre y disfrutará del sueldo anual de 1.000 pesetas con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto vigente de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como consecuencia de las reales órdenes del Ministerio de Estado fechas 3, 4 y 11 del mes actual, que los oficiales y clases de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Enrique Olaiz Zubieta y termina con Manuel Belmonte Rubio, nombrados para ocupar las vacantes que existen en la Guardia civil de los territorios españoles en el Golfo de Guinea, pasen á las situaciones que se determinan en los incisos 2.º y 3.º de la real orden de 20 de agosto de 1907 (D. O. núm. 181), causando baja en fin del mes actual en las plantillas orgánicas de las comandancias á que pertenecen.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el indicado personal embarque en Barcelona el día 25 del actual, ó en Cádiz el 30 del mismo mes, en el vapor correo «San Francisco», de la Compañía Transatlántica española, que saldrá de aquellos puertos en los mencionados días para Santa Isabel de Fernando Póo, siendo solamente por cuenta del Ministerio de Estado el pasaje marítimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

MINISTERIO

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y sexta regiones y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Comandancias á que pertenecen
1.º teniente....	D. Enrique Olaiz Zubieta.	Burgos.
Otro.....	» José García Fernández.	Sevilla.
2.º id. (E. R.)...	» Florencio Quintana Gofi.....	Navarra.
Cabo.....	Florentino Ortega González.....	Logroño.
Otro.....	Melchor Soria Gracia.....	Vizcaya.
Otro.....	Manuel Belmonte Rubio..	Alicante.

San Sebastián 18 de septiembre de 1908. PRIMO DE RIVERA

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Ea vista de la instancia promovida por Celestina Ramos Rodriguez, vecina de San Martín de Valdeiglesias, de esta provincia, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Rómulo Rozas Ramos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición por oponerse á ello el art. 90 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Garelauo, en situación de reserva activa, Jerónimo Sánchez Jaime, en solicitud de que le sea expedida la licencia absoluta por inútil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 30 de mayo último y por la Junta facultativa de Sanidad Militar en 14 de julio siguiente, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SUBSECRETARIA

Bajas

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 14 de septiembre de 1908.

El Subsecretario interino,
José García de la Concha.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
T. Coronel.....	D. José Carrillo Hernández.....	17	agosto	1908	El Ferrol (Coruña).	Reg. 11.
Comandante.....	» José García Martínez.....	3	idem	1908	Coslada (Madrid)...	Exc. 1.ª región.
Capitán.....	» Gabino Serrano Velasco.....	16	idem	1908	Algeciras.....	Caz. 7.
Otro (E. R.).....	» Emilio Hernández Martínez.....	14	idem	1908	Teruel.....	Rva. 59.
1.º teniente (idem).	» Julián Colmenero Antón.....	14	idem	1908	Zamora.....	Zona, 46.
CABALLERIA						
Capitán.....	D. Rafael Gutiérrez Valcárcel.....	22	idem	1908	Madrid.....	Colegio Huérfanos de la Guerra.
1.º teniente.....	» Tomás López Sanjuán.....	12	idem	1908	Solares (Santander)	Reg. Lanc. de Villaviciosa.
Otro (E. R.).....	» Manuel Sánchez Roldán.....	27	idem	1908	Ceuta.....	2.º Ayudante de plaza de Ceuta.
Otro.....	» Tomás González Rivera.....	27	idem	1908	Melilla.....	Idem id. de Alhucemas.
CARABINEROS						
T. coronel.....	D. José Fillol Díaz.....	28	idem	1908	Cáceres.....	2.º Jefe de la Comand.ª de Cáceres
Capitán.....	» Restituto Furriel Rey.....	24	idem	1908	Bilbao.....	Comand.ª de Bilbao.
SANIDAD MILITAR						
Sbtor. M. 1.ª clase.	D. José Elías Herrero.....	12	idem	1908	Santurce (Vizcaya).	Director del Instituto de Higiene militar.
Otro de 2.ª idem...	» Antonio Cordero Ferrer.....	6	idem	1908	Madrid.....	Hospital militar.
OFICINAS MILITARES						
Archivero 1.º....	D. Florián de Zubizarreta y Ervite....	6	idem	1908	Segovia.....	Archivo general militar.
Oficial 1.º.....	» Joaquín Bassa Trias.....	22	idem	1908	Barcelona.....	Subinspección de la 4.ª región.

Madrid 14 de septiembre de 1908.—García de la Concha.

SECCION DE INFANTERIA**Vacantes**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, ocho plazas de músicos de tercera correspondientes: 2 á clarinetas, 2 trombones, 1 saxofón en *si b.* ó en *mi b.*, 1 cornetín ó flicorno, 1 bombardino y 1 cajs, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma núm. 20, oposiciones que han de verificarse en el regimiento Infantería de Alava núm. 56, cuya plana mayor reside en Oádiz, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado regimiento de Alava, terminando su admisión el día 6 del próximo mes de octubre.

Madrid 18 de septiembre de 1908.

El Jefe accidental de la Sección,
Pablo G. Zubieta.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Hernán de la Fuente Fernández, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Zamora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1908.

El Jefe accidental de la Sección,
Manuel Gómez Vidal

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Ibáñez Aldecoa, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1908.

El Jefe accidental de la Sección,
Manuel Gómez Vidal

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades en que haya servido en Cuba el artillero Manuel Castro Fernández, se servirán manifestarlo con urgencia á esta Inspección general.

Madrid 17 de septiembre de 1908.

El Inspector general,
José Barraquer.

FALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA